

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En 2017, la Unión Europea (UE) aprobó un acuerdo de libre comercio con Canadá. Es el Acuerdo Económico y Comercial Global UE-Canadá conocido popularmente como CETA, por sus siglas en inglés, que nace con la pretensión de facilitar los intercambios comerciales y de inversión entre las dos regiones.

Uno de los argumentos para mitigar las críticas y facilitar su firma fue que, en el transcurso de las negociaciones, Canadá se había comprometido a firmar los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ese compromiso se llevó a cabo, de tal forma que el gobierno de Canadá ha cumplido aparentemente con esa demanda de los sindicatos de un lado y otro del océano y de diferentes organizaciones sociales. Además, la Constitución de Canadá reconoce a los trabajadores el derecho a la negociación colectiva.

Pero las autoridades de Canadá utilizan en algunas ocasiones un recurso legal para boicotear y poner fin a las huelgas en sectores críticos. Esto es lo que ha pasado ahora con los 50.000 miembros del Sindicato Canadiense de Trabajadores Postales (CUPW) que hasta hace poco estaban en huelga. Bajo la presión de Amazon y otras empresas basadas en el comercio electrónico, el gobierno canadiense ha legislado que todos ellos vuelvan al trabajo. Tanto el sindicato como los trabajadores mismos se enfrentan a fuertes condenas por continuar la huelga.

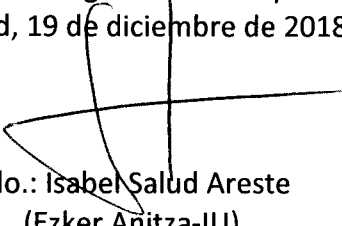
Otros sindicatos se han implicado y están montando piquetes en las oficinas postales por todo el país para que la lucha continúe sin exponer al CUPW o a los trabajadores postales a multas o penas de cárcel. Al parecer, docenas de ellos han sido arrestados y seis se enfrentan a serios cargos.

Esta situación podría poner en cuestión el acuerdo de libre comercio y al gobierno que lo suscribió. Si el gobierno canadiense hace lo contrario de lo que firma y no tiene ninguna repercusión, se demostraría la doble vara de medir de estos tratados comerciales y de inversiones: de carácter obligatorio para satisfacer las demandas de las multinacionales que eluden impuestos y siguen campando a sus anchas por los paraísos fiscales y sin valor ejecutivo en los capítulos sociales, ambientales y de consumo que salvaguardan los derechos de los trabajadores, los consumidores y de la ciudadanía.

**¿Qué actuaciones van a llevar a cabo tanto el Gobierno español como las propias autoridades europeas ante la vulneración de los derechos sindicales efectuada por el Gobierno canadiense?**

**¿Qué mecanismos existen en este tipo de acuerdos comerciales cuando se violan las normas laborales, sociales, ambientales o en materia de consumo que defienden intereses no mercantiles de trabajadores, consumidores y ciudadanos?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 19 de diciembre de 2018



Fdo.: Isabel Salud Arete  
(Ezker Añitza-IU)  
Diputada GCUP-EC-EM